

RIO GALLEGOS, 13 SEP 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 16 de septiembre de 2016, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía;

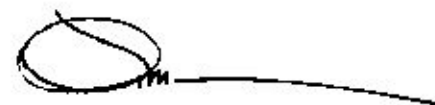
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 16 de septiembre de 2016 y hasta el reintegro del suscripto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UNRG

DISPOSICION

Nº 637